

CIRCULAR 09/2001

CONTROLES ANTIDOPAJE 2001

La Comisión Antidopaje de la Real Federación Española de Golf, cumpliendo los requerimientos de número de controles exigidos en competición por la Comisión Nacional Antidopaje del Consejo Superior de Deportes, ha decidido realizar los siguientes controles en competición para 2001:

Abril		
18 al 21	Cº Interterritorial de España Junior Femenino (12)	RCG Las Palmas
19 al 22	Cº Nal. Individual de España Junior y Boys (5)	CG La Peñaza
Mayo		
23 al 26	Cº Nal. Individual de España Femenino (5)	CG Meis (Pontevedra)
24 al 27	Cº Nal. Individual de España Masculino (5)	CG Salamanca
Junio		
14 al 17	Cº España Profesionales (5) "Gran Premio Banco Atlántico"	CC Villa de Madrid
Julio		
18 al 20	Cº Nal. Individual de España Cadetes Masculino (5) "Gran Premio Mapfre"	CG Larrabea
Septiembre		
13 al 16	Cº España de la APG (5)	Izki Golf
Octubre		
3 al 6	Cº Interterritorial de España Jr. Masculino (12)	CG La Barganza
Diciembre		
7 al 9	Cº Interterritorial de España Juvenil Femenino (8) "Gran Premio Mapfre"	CG Atalaya

Recordamos a todos los Clubes que albergan estos Campeonatos que, para facilitar la realización del control, deberán cumplir las siguientes NORMAS:

- A.** El Club designará una persona del Comité de la Prueba que contacte, quince días antes de la competición, con la Real Federación Española de Golf (a través de Dña. Elena Vecino), a efectos de recibir y custodiar el material necesario, y facilitar la labor del equipo de recogida de muestras de la Comisión Antidopaje de la RFEG.
- B.** El Club deberá acomodar una Sala de Control Antidopaje que cumpla los requisitos de la normativa vigente, es decir:
- B1. Estará situada en la Casa Club o en sus inmediaciones y provista de una cerradura con llaves.
- B2. Constará de las siguientes dependencias:
- Una sala de trabajo (12 metros cuadrados como mínimo).
 - Un servicio comunicado con la sala de trabajo o en el interior de ella (no está permitido que el servicio esté fuera de la Sala de Control Antidopaje)
 - Una sala de espera (20 – 30 metros cuadrados).
- B3. Se dotará del siguiente equipamiento mínimo:
- Sala de trabajo: una mesa y dos sillas, artículos de higiene (papel higiénico, toallas de papel, jabón, etc.), un lavabo, papelería con bolsas de basura, una nevera o frigorífico con cerradura.
 - Sala de espera: sillas, nevera con bebidas no alcohólicas en envases de uso individual, perchas.
- B4. La Sala se señalizará convenientemente y se colocarán indicaciones para su fácil identificación.
- B5. La Sala deberá estar limpia, ventilada y acondicionada.

En Madrid, a 21 de febrero de 2001
EL DIRECTOR GERENTE

Luis Álvarez de Bohorques